

Resolución de 26 de julio de 2016 de la Dirección General de Función Pública, sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración de festividades tradicionales.

El artículo 2.3 del Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece las condiciones en las cuales la Dirección General competente en materia de Función Pública podrá autorizar la implantación de un horario reducido con motivo de la celebración de las festividades tradicionales en las localidades del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en que estuvieran radicados centros o servicios dependientes de la Junta de Extremadura.

En términos similares, el artículo 22, apartado j) del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, prevé la reducción del tiempo de prestación de servicios durante las fiestas locales, correspondiendo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública determinar su alcance y extensión.

Durante el mes de agosto de 2016 tendrá lugar la celebración de las festividades tradicionales de los municipios a continuación relacionados:

En la provincia de Badajoz:

- Alburquerque: Festival Medieval.
- Almendralejo: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Piedad.
- Azuaga: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Consolación.
- Bienvenida: Feria.
- Burguillos del Cerro: Ferias y Fiestas de Agosto.
- Campanario: Fiestas de Agosto.
- Campillo de Llerena: Fiestas en honor a San Lorenzo.
- Casas de Reina: Fiestas en honor a San Lorenzo.
- Feria: Fiestas en honor a San Bartolomé.
- Fuenlabrada de los Montes: Fiestas de Agosto.
- Fuente de Cantos: Fiestas del Jubileo.
- Garbayuela: Fiestas del Emigrante.
- Garlitos: Fiestas en honor a San Roque.
- Granja de Torrehermosa: Fiestas Mayores.
- Guareña: Fiestas de Agosto.
- Helechosa de los Montes: Fiestas de Agosto.
- Llerena: Fiestas en honor a la Virgen de la Granada.
- Orellana la Vieja: Fiestas en honor a la Virgen de la Asunción.
- Peñalsordo: Fiestas de Agosto.
- Talarrubias: Fiestas en honor a la Virgen Coronada.
- Valdecaballeros: Fiestas del Emigrante.
- Valdivia: Fiestas de Verano.
- Valverde de Leganés: Ferias.
- Villanueva del Fresno: Fiestas en honor a San Ginés de la Jara.
- Villarta de los Montes: Fiestas en honor a Ntra. Sra. la Antigua.

En la provincia de Cáceres:

- Acebo: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de los Ángeles.
- Alagón: Fiestas en honor a Santo Domingo.
- Alía: Fiestas de Agosto.
- Aliseda: Fiestas del Emigrante.
- Arroyo de la Luz: Fiestas del Emigrante.
- Baños de Montemayor: Fiestas en honor a San Ramón Nonato.
- Campillo de Deleitosa: Fiestas de Verano.
- Cañamero: Fiestas en honor a Santo Domingo Guzmán.
- Cañaveral: Fiestas en honor a San Roque.
- Casas de Don Antonio: Semana Cultural.
- Casas de Miravete: Fiestas Patronales.
- Cilleros: Fiestas de Agosto.
- Cuacos de Yuste: Fiestas de Agosto.
- Deleitosa: Fiestas del Emigrante.
- Galisteo: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Asunción.
- Guadalupe: Fiestas Taurinas.
- Herguijuela: Fiestas de Agosto.
- Hervás: Ferias.
- Holguera: Fiestas en honor a San Roque.
- Hoyos: Fiestas en honor a San Lorenzo.
- Logrosán: Fiestas en honor a la Virgen del Consuelo.
- Madrigalejo: Feria de Agosto.
- Malpartida de Cáceres: Fiestas de Verano.
- Miajadas: Fiestas en honor a San Lorenzo.
- Montehermoso: Fiestas en honor a San Bartolomé.
- Pinofranqueado: Fiestas de Ntra. Sra. de la Encina.
- Plasencia: Mates Mayor.
- Robledillo de Gata: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Asunción.
- Serradilla: Fiestas en honor a San Agustín.
- Sierra de Fuentes: Semana cultural.
- Talayuela: Fiestas en honor a Ntra. Sra. la Virgen de la Asunción.
- Valencia de Alcántara: Boda Regia.
- Valencia de Alcantara: Fiestas en honor a San Bartolomé.
- Zorita: La Velada.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, esta Dirección General

RESUELVE

Primero-, Autorizar la reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura ubicados en los municipios a continuación relacionados, durante los días de agosto de 2016 que se indican:

En la provincia de Badajoz:

- Alburquerque: 11 y 12 de agosto de 2016.
- Almendralejo: 12 de agosto de 2016.
- Azuaga: 16, 17 y 18 de agosto de 2016.
- Bienvenida: 5 de agosto de 2016.
- Burguillos del Cerro: 9, 10 y 11 de agosto de 2016.
- Campanario: 11 y 12 de agosto de 2016.
- Campillo de Llerena: 11 de agosto de 2016.

- Casas de Reina: 9 de agosto de 2016.
- Feria: 22 y 23 de agosto de 2016.
- Fuenlabrada de los Montes: 17, 18 y 19 de agosto de 2016.
- Fuente de Cantos: 12 y 16 de agosto de 2016.
- Garbayuela: 5 de agosto de 2016.
- Garlitos: 16 y 17 de agosto de 2016.
- Granja de Torrehermosa: 4 y 5 de agosto de 2016.
- Guareña: 18 y 19 de agosto de 2016.
- Helechosa de los Montes: 5 de agosto de 2016.
- Llerena: 10, 11 y 12 de agosto de 2016.
- Orellana la Vieja: 16 y 17 de agosto de 2016.
- Peñalsordo: 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2016.
- Talarrubias: 23, 25 y 26 de agosto de 2016.
- Valdecaballeros: 5 de agosto de 2016.
- Valdivia: 5 de agosto de 2016.
- Valverde de Leganés: 23, 25 y 26 de agosto de 2016.
- Villanueva del Fresno: 24 y 26 de agosto de 2016.
- Villarta de los Montes: 16 de agosto de 2016.

En la provincia de Cáceres:

- Acebo: 17 y 18 de agosto de 2016.
- Alagón: 5 de agosto de 2016.
- Alía: 12 de agosto de 2016.
- Aliseda: 8, 9, 10 y 12 de agosto de 2016.
- Arroyo de la Luz: 12 de agosto de 2016.
- Baños de Montemayor: 29 y 30 de agosto de 2016.
- Campillo de Deleitosa: 12 de agosto de 2016.
- Cañamero: 4 de agosto de 2016.
- Cañaveral: 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2016.
- Casas de Don Antonio: 11 y 12 de agosto de 2016.
- Casas de Miravete: 12 de agosto de 2016.
- Cilleros: 12 de agosto de 2016.
- Cuacos de Yuste: 16 y 17 de agosto de 2016.
- Deleitosa: 10, 11 y 12 de agosto de 2016.
- Galisteo: 12 de agosto de 2016.
- Guadalupe: 18 y 19 de agosto de 2016.
- Herguijuela: 23 y 25 de agosto de 2016.
- Hervás: 16 y 17 de agosto de 2016.
- Holguera: 25 de agosto de 2016.
- Hoyos: 5, 8, 9 y 11 de agosto de 2016.
- Logrosán: 12 de agosto de 2016.
- Madrigalejo: 19 y 22 de agosto de 2016.
- Malpartida de Cáceres: 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2016.
- Miajadas: 10 y 11 de agosto de 2016.
- Montehermoso: 23, 25 y 26 de agosto de 2016.
- Pinofranqueado: 10, 11 y 12 de agosto de 2016.
- Plasencia: 2 de agosto de 2016.
- Robledillo de Gata: 12 de agosto de 2016.
- Serradilla: 24, 25 y 26 de agosto de 2016.
- Sierra de Fuentes: 11 y 12 de agosto de 2016.
- Talayuela: 12 de agosto de 2016.
- Valencia de Alcántara: 5, 23, 25 y 26 de agosto de 2016.
- Zorita: 16 y 17 de agosto de 2016.

Los centros con servicios administrativos permanecerán abiertos al público al menos de 08.30 a 14.00 horas quedando a disposición de las Secretarías Generales las adaptaciones horarias que estimen precisas respecto al resto de los servicios públicos garantizándose, en todo caso, su buen funcionamiento en tales fechas.

Con carácter general esta reducción del horario supondrá, únicamente para aquellos empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días en que dicha reducción se aplique, la disminución de la jornada semanal en 2 horas por cada uno de dichos días, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

- a) El personal que tuviera autorizada flexibilización de jornada, compensará el tiempo de trabajo efectivo que pudiera restarle hasta el máximo previsto para cada jornada con horario reducido por celebración de festividades tradicionales, en la misma semana, en la semana siguiente o bien con los superávits habidos en la precedente.
- b) Los empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días de reducción autorizados en los centros de trabajo o servicios que tengan implantado un régimen de funcionamiento de 24 horas, podrán acumular, hasta formar jornadas completas, las fracciones correspondientes a la reducción del horario.
- c) Para el personal que desempeñe puestos de trabajo en régimen de jornada a tiempo parcial y para el que tenga autorizada la reducción de su jornada de trabajo por alguna de las causas previstas en el Decreto 149/2013, de 6 de agosto, o en el V Convenio Colectivo, la disminución de la jornada semanal de 2 horas por cada uno de los días autorizados, será de aplicación en la misma proporción que la reducción de jornada que realizaran o que tuvieran autorizada.

Segundo- Recomendar a las Secretarías Generales que procedan a dar a los centros de trabajo o servicios de ellas dependientes, la información e instrucciones que consideren oportunas al objeto de hacer compatible la medida autorizada con la salvaguarda de las necesidades del servicio y las funciones de los centros.

En Mérida, a 26 de julio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

María del Carmen Vicente Rivero

